



CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS  
Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE

## UNIDAD APOYO JURÍDICO

C/ Villalba Hervás n.º 2, primero derecha.

Edificio Ahlers y Rahn

38002 - Santa Cruz de Tenerife

**Asunto:** Informe relativo al expediente de contratación n.º 2024/000075.

**Destinatario:** Mesa de contratación.

En relación al expediente de licitación n.º 2024/000075, mediante procedimiento abierto simplificado, relativo al servicio de mantenimiento informático del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife, se atiende a los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

**Primero.-** El órgano de contratación competente, el Comité Ejecutivo del Consorcio, en sesión ordinaria, celebrada el 16 de abril de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo de incoar el expediente de licitación n.º 2024/000075 relativo al servicio de mantenimiento informático del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife, y delegar en la Gerencia del Consorcio, por motivos de eficiencia y agilidad, la competencia para aprobar la apertura del procedimiento, aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, para autorizar el correspondiente gasto, para aprobar inicialmente el carácter plurianual del gasto, para la adjudicación del contrato, para la formalización de la misma, así como la competencia para autorizar todas aquellas gestiones que se susciten a lo largo de la vigencia del presente contrato tales como prórrogas, modificaciones, imposición de penalidades, resolución del contrato, entre otras. Las resoluciones administrativas que se adopten por delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

La delegación mencionada fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, número de 48, de fecha viernes 19 de abril de 2024.

**Segundo.-** Tras diversos trámites administrativos, la Gerencia del Consorcio, en virtud de Resolución n.º 781/2024, de fecha 1 de agosto de 2024, autorizó aprobar el expediente de contratación n.º 2024/000075 relativo al servicio de mantenimiento informático del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.

**Tercero.-** Con fecha 2 de agosto de 2024 se publicó anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, concediéndose un plazo de quince días naturales para la presentación de ofertas, finalizando el 19 de agosto de 2024.

Dentro del plazo establecido presentaron ofertas los siguientes licitadores:

- BORONDÓN SISTEMAS, S.L., B76267624.

Código Seguro De Verificación:	6g4qgXB+QWa7JY3qUwv2	Fecha firma:	17-09-2024
Firmado por:	ALAYON GALINDO MARCOS (Técnico Apoyo Jurídico)	Página:	1/5
Url De Verificación	https://sede.bomberostenerife.com	Versión imprimible con información de firma	

- EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L., B70240320.
- INTEGRA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN DE CANARIAS, S.L., B38659074.

**Cuarto.-** Con fecha 22 de agosto de 2024, en la primera sesión de la Mesa de Contratación, se procede a la apertura de la documentación del archivo electrónico único de las empresas que han concurrido a la licitación y, tras la revisión de la documentación administrativa aportada por los licitadores, la Mesa concluye admitir a todas las empresas presentadas, al ser correcta las mismas.

Las ofertas presentadas por las empresas licitadoras son las siguientes:

LICITADOR	ANEXO VII OFERTA ECONÓMICA			ANEXO XVI CRITERIO 2 TIEMPO DE RESPUESTA INCIDENCIAS	ANEXO XVII CRITERIO 3 MEDIOAMBIENTAL
	PRECIO	IGIC	TOTAL		
BORONDÓN SISTEMAS, S.L., B76267624	44.000,00	3.080,00	47.080,00	LEVES: 2 horas GRAVES: 1 hora	SÍ CUMPLE
EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L., B70240320	53.898,78	3.772,91	57.671,69	LEVES: 3 horas GRAVES: 1 hora	SÍ CUMPLE
INTEGRA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN DE CANARIAS, S.L., B38659074	44.430,00	3.110,10	47.540,10	LEVES: 2 horas GRAVES: 1 hora	SÍ CUMPLE

Posteriormente, la Mesa procede a introducir las puntuaciones correspondientes a los criterios y al cálculo de las ofertas económicas, de las empresas, con el siguiente resultado:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	ANEXO XVI CRITERIO 2 TIEMPO RESPUESTA INCIDENCIAS	ANEXO XVII CRITERIO 3 MEDIOAMBIENTAL	TOTAL
BORONDÓN SISTEMAS, S.L., B76267624	80 PUNTOS	15 PUNTOS	5 PUNTOS	<b>100 PUNTOS</b>
EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L., B70240320	8,01 PUNTOS	12,5 PUNTOS	5 PUNTOS	<b>25,51 PUNTOS</b>
INTEGRA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN DE CANARIAS, S.L., B38659074	76,87 PUNTOS	15 PUNTOS	5 PUNTOS	<b>96,87 PUNTOS</b>

Finalmente, la Mesa de contratación realiza la clasificación de las empresas para proponer la adjudicación de la licitación a la empresa con mayor puntuación, conforme al siguiente detalle:

CLASIFICACIÓN	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
<b>1</b>	BORONDÓN SISTEMAS, S.L., B76267624	<b>100 PUNTOS</b>
<b>2</b>	INTEGRA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN DE CANARIAS, S.L., B38659074	<b>96,87 PUNTOS</b>
<b>3</b>	EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L., B70240320	<b>25,51 PUNTOS</b>

De acuerdo a la evaluación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone, al órgano de contratación, la adopción del siguiente acuerdo:

Código Seguro De Verificación:	6g4qgXB+QWa7JY3qUwv2		
Firmado por:	ALAYON GALINDO MARCOS (Técnico Apoyo Jurídico)	Fecha firma:	17-09-2024
Url De Verificación	https://sede.bomberostenerife.com	Página:	2/5
Versión imprimible con información de firma			

- La adjudicación, a favor de la empresa **BORONDÓN SISTEMAS, S.L., B76267624**, al haber obtenido la mayor puntuación.

**Quinto.-** El órgano de contratación, mediante Resolución n.º 839/2024, de fecha 22 de agosto de 2024, ha aceptado la propuesta de adjudicación, emitida por parte de la Mesa de Contratación, en la sesión celebrada el día 22 de agosto de 2024, en relación con el expediente de licitación n.º 2024/000075 relativo al servicio de mantenimiento informático del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife, a favor de la empresa **BORONDÓN SISTEMAS, S.L., CIF: B76267624**, al haber sido la mejor valorada conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación.

**Sexto.-** Habida cuenta lo anterior, la Unidad de Apoyo Jurídico del Consorcio, con fecha 22 de agosto de 2024, solicitó a la entidad BORONDÓN SISTEMAS, S.L., la documentación necesaria para proceder a su posterior adjudicación.

**Séptimo.-** Tras aportar el contratista la documentación exigida en plazo, se apreciaron, por la Unidad de Apoyo Jurídico del Consorcio, ciertos defectos u omisiones subsanables, siendo la entidad nuevamente requerida, por escrito, de fecha 4 de septiembre de 2024, que dice lo siguiente:

*“Tras haberse comprobado la documentación aportada por el propuesto como adjudicatario del expediente de contratación n.º 2024/000075, mediante procedimiento abierto simplificado, relativo al servicio de mantenimiento informático del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife, la Unidad de Apoyo Jurídico del Consorcio observa ciertos defectos u omisiones subsanables en la mencionada documentación, tal circunstancia se comunica al interesado para que proceda a la correspondiente subsanación en un plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS NATURALES** a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.*

*La documentación que debe ser subsanada es la siguiente:*

**1.- ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.** El licitador propuesto como adjudicatario deberá acreditarla a través de alguno de los siguientes medios:

- Volumen anual de negocios** del licitador en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al **mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el periodo de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

1) Requisito mínimo de volumen anual de negocios exigido en el contrato:

- Se exige acreditar un volumen anual de negocios mínimo, sin incluir impuestos, en el año de mayor volumen de negocios de los tres citados, **por un importe igual o superior al valor estimado del contrato sin IGIC, esto es, igual o superior a 121.000,00 euros.**
- En las uniones temporales de empresas se contabilizarán las sumas del volumen anual de negocios de cada una de las empresas que la integran, de manera acumulativa.

2) Acreditación del volumen anual de negocios exigido en el contrato:

- El citado volumen anual de negocios del licitador **se acreditará mediante certificación o nota simple comprensiva de las correspondientes cuentas anuales aprobadas y depositadas expedida por el Registro Mercantil**, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial, siempre que esté vencido el plazo de presentación de las cuentas del ejercicio correspondiente y se encuentren depositadas en dicho Registro. Si el último ejercicio se encontrara pendiente de depósito, deberán presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente para ello.
- Los empresarios individuales **no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil** o, en su caso, mediante la/s liquidación/es anual/es de impuesto/s donde figure aquel.

Código Seguro De Verificación:	6g4qgXB+QWa7JY3qUwv2		
Firmado por:	ALAYON GALINDO MARCOS (Técnico Apoyo Jurídico)	Fecha firma:	17-09-2024
Url De Verificación	https://sede.bomberostenerife.com	Página:	3/5
Versión imprimible con información de firma			

**Patrimonio neto, al cierre del último ejercicio económico** para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales, **por un importe igual o superior al valor estimado del contrato sin IGIC, esto es, igual o superior a 121.000,00 euros.**

- La acreditación de este medio se realizará en los mismos términos establecidos para el volumen anual de negocios.

**2.- ACREDITACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.** El licitador propuesto como adjudicatario deberá presentar:

1) Documentación acreditativa de estar al corriente en el pago del **IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS**, según el caso que corresponda, de entre los siguientes:

- **Personas NO exentas del pago del impuesto:** aportarán el último recibo del mismo, con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula, y se aportará el alta, referida al ejercicio corriente, cuando siendo esta reciente no haya surgido aún la obligación del pago.
- **Personas exentas del pago y de la obligación de presentar el alta en la matrícula del impuesto:** presentarán una declaración responsable en la que se indique tal circunstancia y en qué se fundamentan ambas exenciones.
- **Personas exentas del pago del impuesto:** presentarán el documento de alta junto con una declaración responsable que indique que no se han dado de baja en la matrícula del impuesto y el supuesto de exención de pago en que se encuentran, o bien haciendo referencia a la resolución de exención de pago emitida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en los casos en que ésta sea necesaria conforme a la legislación aplicable, de la cual se adjuntará copia.

Asimismo, de conformidad con la cláusula sexta del Pliego de Prescripciones Técnicas, se le requiere que aporte la documentación acreditativa de contar en la entidad con personal con certificación en vigor de **NETWORK SECURITY ESSENTIALS FOR LOCALLY-MANAGED FIREBOXES (WATCHGUARD).**”

**Octavo.-** Con fecha 16 de septiembre de 2024, la empresa BORONDÓN SISTEMAS, S.L., aporta la documentación y entre ella presenta un documento en el que expone lo siguiente:

“D. Jerónimo Quevedo Hernández, con Documento Nacional de Identidad núm. 42.871.824-P, y domicilio en la Calle Berlioz, n.º 9 Puerta 14, código postal 35010, actuando en nombre propio o en representación de la empresa BORONDON SISTEMAS S.L., con domicilio social en Carretera del Cardón 105ª. C.P.35010 Las Palmas de Gran Canaria y C.I.F. B76267624, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la Ley 9/2017,

**EXPONE:** Que desde que salió el concurso tenemos a uno de nuestros técnicos haciendo los cursos de NETWORK SECURITY EXXENTIALS FOR LOCALLY-MANAGED FIREBOXES (WATCHGUARD), pero por diferentes razones, todavía no tenemos el certificado en vigor.

Actualmente tenemos contratos en vigor con las diferentes entidades, para que puedan comprobar nuestros servicios y seriedad

- Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad (Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías)

- Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE) Cabildo Insular de Tenerife.

**SOLICITA:** Tengan a bien, mirar si pueden hacer una excepción y darnos algunos meses para conseguir el certificado.”

Por lo expuesto, la entidad BORONDÓN SISTEMAS, S.L., CIF: B76267624, no cumplía en el momento de presentación de ofertas y no cumple actualmente con los requerimientos técnicos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación y, por lo tanto, procede su exclusión del procedimiento de licitación.

A la vista de lo anterior, **SE INFORMA Y SE PROPONE** a la Mesa de Contratación con objeto de que proceda a adoptar el acuerdo que considere conveniente:

Código Seguro De Verificación:	6g4qgXB+QWa7JY3qUwv2	Fecha firma:	17-09-2024
Firmado por:	ALAYON GALINDO MARCOS (Técnico Apoyo Jurídico)	Página:	4/5
Url De Verificación	https://sede.bomberostenerife.com		

Versión imprimible con información de firma

**Primero.-** Excluir del procedimiento de licitación a la entidad BORONDÓN SISTEMAS, S.L., CIF: B76267624 al no cumplir con los requerimientos técnicos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación y, por tanto, no ajustar su oferta a lo requerido por esta Administración para esta licitación.

**Segundo.-** Proponer como propuesto adjudicatario a la empresa INTEGRA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN DE CANARIAS, S.L., CIF B38659074.

En Santa Cruz de Tenerife,

El Técnico de la Unidad Apoyo Jurídico del Consorcio,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	6g4qgXB+QWa7JY3qUwv2	<b>Fecha firma:</b>	17-09-2024
<b>Firmado por:</b>	ALAYON GALINDO MARCOS (Técnico Apoyo Jurídico)	<b>Página:</b>	5/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.bomberostenerife.com">https://sede.bomberostenerife.com</a>		
Versión imprimible con información de firma			